I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001269

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CERRILLOS, 22 OCT 2018

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/1042 /2018; El Dictamen Nº 56059/2016 de Contraloría General de la República; la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a las Resoluciones Folios Nºs 2018055163, 2018072129 y 2018086676, la Comisión Preventiva e invalidez (COMPIN) ha resuelto revocar el rechazo de la Isapre a las Licencia médicas aludidas en la presente, por lo que no resulta procedente el descuento de remuneraciones correspondientes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Dictamen Nº 56059 del año 2016 de Contraloría General de la República, se ha dispuesto que el descuento de remuneraciones originado por una licencia médica rechazada o reducida, solo puede efectuarse una vez que esa decisión sea ratificada por el COMPIN respectivo, o luego de transcurrido el pertinente plazo de reclamo.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/1042/2018, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por las sumas percibidas indebidamente durante el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas rechazadas por la institución de salud previsional, en el sentido de excluir de dichos descuentos a la trabajadora que se indica:

Nombre	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
Ferrat Palma Carol		$ 107.240	2.2672	6	2.93
		$ 321.720	6.8016		
		$ 402.151	8.5020		

2. La trabajadora aludida deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de remuneraciones que correspondan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001260

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Remuneraciones
Interesadas (2)
Archivo Dpto. de Personal